



Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS CAUTELARES
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00007-00 (2020-00357 E.D.)
AFECTADO: **URIEL RINCÓN MOGOLLÓN y OTRO**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO

En atención a la constancia secretarial que antecede¹ y dando alcance a lo dispuesto por éste juzgado en auto adiado febrero 16 de 2023, se dispone por secretaría, se **OFICIE** al *CCS- Circulemos Digital-Contrato de Concesión 2021-2519 de la Secretaría de Movilidad de Bogotá*, para que en el término improrrogable de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación, se sirvan REMITIR copia del certificado de libertad y tradición del vehículo identificado con las placas **BYL-822**, clase camioneta, marca Toyota, servicio particular, modelo 2007, color plata, propiedad de **URIEL RINCÓN MOGOLLÓN**, a fin de verificar si se dio estricto cumplimiento a la orden impartida por este juzgado a través del **OFICIO JPCEEDV No. 2023-063 del 23 de febrero de 2023**.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c18113e8574636c7796ca26525c390a364d5064be4ede48873d0b831974b1ac**
Documento generado en 30/03/2023 11:43:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 260 c. o. No. 3
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50001-3120-001-2020-00007-00 (2020-00357 ED)
AUTO ORDENA REQUERIR -Auto sustanciación